

DECRETO SUPREMO N° 13278
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO NACIONAL

CONSIDERANDO :

Que, el Servicio Nacional de Caminos está ejecutando los trabajos de construcción del camino Charazani - Apolo - Ixiamas en el Departamento de La Paz,

Que, a tal efecto es necesario establecer y mantener el derecho de vía y al mismo tiempo consolidar la propiedad del Estado las fuentes de aprovechamiento de los materiales necesarios para la construcción de dicha carretera,

Que, es deber del Supremo Gobierno, facilitar la realización de esta importante obra pública, cuyo objeto es el de disminuir el costo de transporte de bienes y personas, insentivar el desarrollo de la zona y conseguir vinculación territorial a través de esa ruta;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Declárese de necesidad utilidad pública, la expropiación de los terrenos existentes hasta una extensión de veinticinco metros (25 mts.) a cada lado del eje del camino Charazani - Apolo - Ixiamas, todas las fuentes de materiales de construcción, que sean necesarias a tal fin, de conformidad con los planos preparados por el Servicio Nacional de Caminos.

ARTÍCULO 2.- La Prefectura del departamento de La Paz, queda encargada de los trámites de expropiación de acuerdo con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO 3.- El valor correspondiente los terrenos a expropiarse, serán compensados con la Plus Valía que adquieran como resultado de la construcción de la carretera Charazani - Apolo - Ixiamas a excepción de aquellos terrenos cuya superficie sea íntegramente expropiada y de las construcciones a expropiarse, en cuyos casos el valor respectivo, será cancelado previo justiprecio de acuerdo con las formalidades de Ley, con fondos que proveerá el Ministerio de Finanzas.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, de Finanzas y del Interior, Justicia y Migración, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco das del mes de enero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes; Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Nuñez Rivero.